

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

### DISPONGO

Artículo 1. Fijación de precios públicos.

El precio público por la venta de las publicaciones editadas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte relacionadas en el Anexo queda fijado en la cuantía que en el mismo se indica.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007

SERGIO MORENO MONROVÉ  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

### ANEXO

TÍTULO	PVP (euros)
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA (OBRA COMPLETA: 10 VOLUMENES)	20 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: RÉGIMEN ESTATUTARIO, LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL COMERCIO INTERIOR Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA. (VOL. 1)	4 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: INICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL. COMISIÓN ASESORA DE COMERCIO INTERIOR, INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE COMERCIO (VOL. 2)	5 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: CALIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL (MAYORISTA Y MINORISTA). HORARIOS COMERCIALES (VOL. 3)	6 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: VENTAS ESPECIALES FUERA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL. (VOL. 4)	5 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: VENTAS PROMOCIONALES Y VENTA AMBULANTE. (VOL. 5)	4 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (VOL. 6)	6 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: LAS FERIAS COMERCIALES OFICIALES DE ANDALUCÍA (VOL. 7)	4 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: SUBVENCIÓN AL COMERCIO Y A LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA (VOL. 8)	6 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA (VOL. 9)	5 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: LAS CAMARAS OFICIALES DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NAVEGACIÓN EN ANDALUCÍA (VOL. 10)	5 €
PLAN ANDALUZ DE ORIENTACIÓN COMERCIAL: 2007-2010	8 €
PLAN INTEGRAL PARA EL FOMENTO DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA	5 €
GUÍA DE DEPORTES DE AVENTURA EN ANDALUCÍA	9 €
GUÍA TRANSANDALUS: CÓRDOBA	3 €
GUÍA TRANSANDALUS: CÁDIZ	3 €
REVISTA ANDALUZA DE DERECHO DEL DEPORTE, N.º 3	15 €

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 11 de diciembre de 2007, por la que se aprueba la denominación específica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, que en la misma se relacionan.*

El artículo 4 del Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria, aprobado por el Decreto 201/1997, de 3 de septiembre, establece que los centros docentes de dichas etapas educativas, dependientes de la Consejería de Educación, tendrán la denominación específica que apruebe dicha Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro, con el informe favorable del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta los expedientes de solicitud de nueva denominación específica de determinados centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, remitidos por las correspondientes Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Aprobar la denominación específica de los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

### A N E X O

#### PROVINCIA DE ALMERÍA

Centro: 04006161 Colegio de Educación Infantil y Primaria  
Domicilio: C/ Sierra de María, s/n  
Municipio: Vicar Localidad: La Gangosa  
Nueva denominación específica: «Saint Sylvain D'Anjou»

#### PROVINCIA DE MÁLAGA

Centro: 29006271 Colegio de Educación Infantil y Primaria  
Domicilio: Avda. de la Paz, s/n  
Municipio: Manilva Localidad: San Luis de Sabinillas  
Nueva denominación específica: «Maicandil»  
Centro: 29006349 Colegio de Educación Infantil y Primaria  
Domicilio: Prolongación de la C/ Ava Gardner, s/n  
Municipio: Torremolinos Localidad: Torremolinos  
Nueva denominación específica: «Atenea»

#### PROVINCIA DE SEVILLA

Centro: 41010216 Colegio de Educación Infantil y Primaria  
Domicilio: C/ Margarita Nelken, s/n  
Municipio: La Puebla Localidad: La Puebla de Cazalla  
de Cazalla  
Nueva denominación específica: «Inspectora Isabel Álvarez»  
Centro: 41010964 Colegio de Educación Infantil y Primaria  
Domicilio: Avda. Emilio Lemos, s/n  
Municipio: Sevilla Localidad: Sevilla  
Nueva denominación específica: «El Manantial»

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaria General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 154/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el